

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°862

Carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista Dietista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Talca

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 19 de julio de 2024, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Talca.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista Dietista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Talca, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 30 de mayo de 2024, la agencia aceptó la Orden de Compra N°1469-1492-SE24 para la realización de la certificación de la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Talca.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 05 de abril de 2024.
4. Que los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024, la Universidad recibió la visita de un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 17 de junio de 2024 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 03 de julio de 2024 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 19 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Nutrición y Dietética posee objetivos y metas claras, las que están alineadas con la misión de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud y se adhieren al plan estratégico institucional, como también al de la citada Facultad. A su vez, se constata que la Carrera declara en forma explícita su razón de ser en un contexto de alta prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y desafíos crecientes de promoción de salud e innovación.

La Unidad que administra la Carrera cuenta con propósitos que son coherentes con la misión de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde aporta al plan de desarrollo institucional. Además, se verifica que la Escuela dispone de planificación de gestión académica y económica, a través del compromiso de desempeño de la Carrera y los compromisos individuales de gestión académica.

La Universidad de Talca cuenta con un proyecto educativo que está orientado a la formación basada en competencias el cual, en tanto sello institucional, otorga un perfil genérico, desarrollando en los estudiantes competencias de comunicación, trabajo en equipo, sentido ético, responsabilidad social e idioma inglés.

La Universidad dispone de un estatuto y ordenanza general del académico, el que contempla deberes, derechos, normas y procedimientos que regulan la evaluación, ingreso y promoción, así como la jerarquización de los académicos y las normas que regulan al cuerpo académico no regular. A su vez, la Institución permite la existencia de organizaciones como la Asociación de Académicos y la Asociación de Funcionarios Administrativos. Por su parte, la Carrera posee reglamentos propios que rigen el desarrollo y las actividades de todos los módulos de formación disciplinar, así como protocolos de supervisión específicos para cada uno de los internados que los alumnos deben desarrollar en quinto año.

La Universidad, la Facultad y la Carrera entregan información principalmente académica y administrativa, verídica y suficientemente difundida, así como también la disponibilidad del Departamento de Registro Académico y sistemas informáticos y plataformas para mantener el registro de selección, matrícula, notas, situación financiera, entrega de certificados y títulos de los estudiantes.

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Cabe destacar el “Manual para la creación, evaluación y rediseño de planes de formación de pregrado de la Universidad de Talca”, que entrega los lineamientos institucionales en consistencia con el modelo educativo. Además, se visualiza que la Carrera se ha preocupado de establecer alianzas con instituciones de diversas áreas donde laboran los Nutricionistas, a fin de recolectar información que ha servido de insumo para retroalimentar la definición del perfil de egreso, así como el mejoramiento del plan de estudio.

La Carrera cuenta con un perfil de egreso que es consistente con el título que otorga, se alinea a los requerimientos del colegio profesional y se observa difundido adecuadamente, a nivel interno a los alumnos de primer año, centro de estudiantes, consejo de escuelas, docentes y redes sociales de la Carrera. A su vez, se evidencia que la Carrera evalúa el logro de las competencias a través de las Trayectorias de Aprendizaje del que se desglosa el mapa de tributación de cada módulo a las competencias del perfil de egreso. Los módulos integradores y las prácticas profesionales son los métodos más empleados para medir el desarrollo progresivo de las competencias declaradas. No obstante, es preciso mencionar que el estado del arte considera básicamente a los profesionales que trabajan en los centros de prácticas, sin hacer mención a una participación relevante en encuentros de profesionales en jornadas, congresos nacionales e internacionales.

La Carrera de Nutrición y Dietética tiene un plan de estudio que se encuentra orientado en función del perfil de egreso, para lo cual se determinaron las trayectorias de aprendizaje adecuadas para el desarrollo lógico y armónico de cada competencia. Además, la Unidad desarrolló la arquitectura curricular y el *syllabus* correspondiente a cada módulo de modo que al término del proceso de aprendizaje se logren los desempeños específicos de tipo cognitivo, actitudinal o procedimental. En el *syllabus* de cada módulo se encuentra explícito la o las competencias a las que responde, y/o capacidades secuenciadas, considerando el tiempo de trabajo, nivel de logros, desempeños y productos esperados por parte del alumno, así como también señala la metodología e instrumentos de evaluación con la respectiva ponderación de cada ítem evaluado. Por su parte, el currículo de formación profesional de la Carrera está organizado con el enfoque centrado en competencias, contiene tres líneas de formación: fundamental, básica y formación disciplinar, contemplando módulos de desempeño integrados de competencias.

El plan de estudio contempla actividades teóricas y prácticas en aula, laboratorios, seminarios, talleres, actividades en terreno y en centros de practica donde los alumnos desarrollan habilidades y destrezas para el ejercicio profesional en las diversas áreas donde se desempeña el nutricionista. A su vez, incluye las competencias genéricas que le dan el sello institucional, ellas son: comunicación oral y escrita, habilidades interpersonales y responsabilidad social, las que se desarrollan en la Carrera a través de los módulos. Si bien los titulados y profesionales a cargo de los alumnos en práctica reconocen la calidad de su formación, especialmente en clínica, señalan que les falta mejorar habilidades blandas para comunicarse con superiores, pares, funcionarios y usuarios en general. Además, se sugiere fortalecer habilidades en el uso de software y de Excel, en particular, como también responder a la necesidad de ofertas de formación continua de los titulados en temas como nutrición clínica, nutrición deportiva y salud pública.

La Carrera, alineada con la Universidad, incluye en la línea de formación fundamental cuatro módulos: Comprensión de Contextos Sociales, Comprensión de Contextos Culturales, Ética y Responsabilidad Social, y Responsabilidad Social. Además, para ingresar a la Carrera no se exige el idioma inglés, sin embargo, al término de ella debe acreditar un dominio de nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Respecto de la Vinculación con el Medio, se constata que tanto la Facultad Ciencias de la Salud como la carrera de Nutrición y Dietética cuentan con políticas y mecanismos para interactuar con el medio. Además, se evidencia que las practicas e internados son relevantes para captar los requerimientos del ámbito disciplinar y profesional; para retroalimentar los *syllabus* y para fortalecer la proyección ocupacional de los estudiantes.

La Carrera cuenta, de manera consistente, con los lineamientos y el apoyo institucional para realizar actividades de Vinculación con el Medio especialmente programadas por la Carrera. A su vez, la Unidad posee un Plan de Vinculación en el que define, prioriza y organiza las actividades a desarrollar. Cabe mencionar que en las asignaturas integradoras y práctica profesional los alumnos pueden conocer y practicar en diversas fuentes laborales, ya sea clínica, atención primaria y alimentación colectiva, así como actividades de promoción de la salud en el sector escolar. Sin embargo, no se visualiza en el Plan de Vinculación la forma en que se respalda la condición de bidireccionalidad deseable para la definición de cada actividad. Además, los indicadores de resultado contemplados en el Plan de Vinculación con el Medio de la Escuela de Nutrición 2023, sólo constatan si se realiza la actividad, pero falta medir el impacto de resultados, como lo establece la Política de Vinculación con el Medio definida por la Institución. Además, no es posible verificar la incorporación de un registro cualitativo de la experiencia que permita mejorar acciones futuras, fortalecer la motivación estudiantil y/o retroalimentar el plan de estudio.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad de Talca posee una estructura administrativa y financiera sustentada por una normativa y reglamentación debidamente oficializada y que cubre el ámbito del quehacer universitario, procurando, mediante su aplicación, garantizar que la Carrera cuente con un adecuado y moderno y eficiente sistema de gobierno, gestión docente y administrativa, además de un uso eficaz de los recursos necesarios para el logro del título o grado.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con un cuerpo directivo con formación de postgrado, años de experiencia y cantidad de horas de dedicación exigidas para el ejercicio de las funciones establecidas en los estatutos de la Universidad. Por su parte, la Escuela cuenta con una dirección responsable de velar por el cumplimiento del plan de estudios; aplicar la normativa vigente en el desempeño de académicos y estudiantes; administrar el presupuesto asignado a la Escuela; efectuar seguimiento a los indicadores de progresión académica; e implementar estrategias de mejora continua. A su vez, la Dirección de la Escuela tiene apoyo de tres cuerpos colegiados para realizar sus funciones de gestión: Consejo de Facultad, Consejo de Escuela y Comité Curricular. Sin embargo, a nivel de la Escuela de Nutrición se observa una alta repetición de nombres de los integrantes que componen los cuerpos colegiados, comités y otras instancias que deben servir de apoyo. Lo anterior anula el efecto de apoyo o ayuda que reciben los integrantes que se repiten, puede generar sobrecarga laboral y, además, reduce la diversidad de puntos de vista que se necesita al momento de enfrentar conflictos o desafíos propios de las responsabilidades de cada cargo.

La Institución dispone de un sistema centralizado de información de las distintas unidades que incluye numerosos recursos a los que cada usuario accede mediante clave de Intranet, *Sistema de Gestión Curricular (SGC)*, *Utalmático*, *AppUtalca*, *Educandus*, *UTalca net*, aspecto reconocido y valorado especialmente por autoridades, académicos y estudiantes. Por otra parte, la unidad académica dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo suficiente para cumplir las necesidades de desarrollo del plan de estudios.

Respecto de los profesores que sirven a la Carrera, se constata que poseen adecuadas calificaciones para desarrollar el plan de estudio, ya que todos deben rendir un diplomado en docencia al ingresar a la Universidad y tomar múltiples cursos de tecnologías educativas. El núcleo de la Carrera está compuesto por nueve académicos con contrato de jornada completa. Cuatro de ellos cumplen la función de coordinadores de áreas velando por la planificación y coordinación de los módulos que tributan a ella. Sin embargo, tanto los académicos como autoridades de la Escuela reconocen falta de trayectoria científica en investigación y en publicaciones y establecer o definir líneas de investigación propias de la Escuela. Además, se visualiza reticencia de los docentes para cursar doctorado, al parecer, debido a las condiciones y exigencias establecidas en el Reglamento de Perfeccionamiento Académico. En cualquier caso, parece necesario indagar respecto otras posibles causales.

Por su parte, se observa que cada académico tiene normada la carga académica de acuerdo con el conjunto de reglamentos institucionales y el desempeño individual académico y administrativo que establece con la Carrera. Además, los docentes cumplen con los horarios establecidos para consultas y orientaciones fuera del aula y se destaca la buena disponibilidad y cercanía hacia los estudiantes. Si bien la estructura de asignación de carga académica establecida por la institución y la dotación existente permiten cubrir todas las necesidades del plan de estudios, los docentes mencionan alta carga académica, necesidad de recursos económicos y pocas oportunidades para perfeccionamiento profesional y participación en instancias tales como congresos nacionales e internacionales, cursos más extensos y jornadas disciplinares. Del mismo modo, se reconoce la necesidad de mejorar, tanto la forma de comunicar, como la periodicidad y el diseño de la información que se hace llegar a los académicos.

La Carrera de Nutrición y Dietética cuenta con infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes. Además, se constata que la Unidad posee políticas y mecanismos institucionales para el desarrollo, reposición, mantenimiento y seguridad de sus instalaciones y recursos. A su vez, la Carrera dispone de prácticas profesionales, salidas a terreno, talleres y otras actividades prácticas como parte del plan de estudios con presupuesto operacional anual para efectuarlas.

Cabe mencionar que la Carrera cuenta, para todos sus espacios de atención, con los principios y protocolos de Accesibilidad Universal.

En relación con Participación y Bienestar Estudiantil, se pudo constatar que la Escuela cuenta con una estructura de organización institucional que facilita, promueve y apoya activamente la organización y participación de sus estudiantes. Adicionalmente, se observa que la Carrera se imparte en un Campus que cuenta con instalaciones suficientes en cantidad y de óptima calidad, tanto para el desarrollo de las actividades docentes y académicas como para actividades sociales, recreativas, deportivas que favorecen el bienestar de sus estudiantes y de todo el personal.

En cuanto a la investigación y creación de nuevo conocimiento asociado a los docentes que sirven a la Carrera, se puede mencionar que la Universidad promueve, incentiva y apoya que sus docentes desarrollen trabajos y estudios para impactar positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza. Existe producción de material de apoyo educativo que ha experimentado un notorio incremento en los últimos años. A su vez, se observa que la Unidad ha dado muestras concretas de su voluntad de reafirmar su compromiso con la investigación y de disponer de espacios propicios en diferentes áreas, principalmente, mediante módulos como Proyecto de Investigación en Alimentos y Nutrición, Investigación en Alimentos y Nutrición y la reciente creación del Departamento de Ciencias de la Nutrición y los Alimentos. Sin embargo, se detecta que la Carrera cree necesario fortalecer el desarrollo y uso de *TIC's* para favorecer la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Además, se observan escasas relaciones académicas con otras instituciones que realicen investigación de la especialidad, lo que es relevante para fortalecer la investigación formativa que contribuya a mejorar la docencia.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera de Nutrición y Dietética posee reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento y se exhiben de manera permanente en el sitio web institucional en el marco de fechas, requisitos y difusión establecidos por el *DEMRE*. Adicionalmente, la Unidad está organizada para tomar en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes, para lo cual cuenta con información diagnóstica emanada de la Vicerrectoría de Pregrado y diversas políticas y mecanismos para proveer recursos y actividades de nivelación, fortalecer hábitos de estudio, identificar e intervenir oportunamente ante dificultades de desempeño y, en general, proporcionar acciones de refuerzo y acompañamiento.

La Unidad ofrece a los estudiantes acceso a mecanismos de orientación o tutorías entregadas por *CIMA*, unidad de la Dirección de Ciclo de Vida Estudiantil, que tiene como propósito

fortalecer la permanencia, el logro académico y la adaptación a la vida universitaria de los estudiantes, a través del acompañamiento académico y psicoeducativo, utilizando metodologías y prácticas innovadoras.

Se reconocen avances en reducir la reprobación de asignaturas críticas, a través de medidas como dividir los cursos, integración de módulos y realizar remediales, lo cual es reconocido y valorado, tanto por los docentes como los estudiantes. No obstante el conjunto de medidas que se han adoptado a nivel institucional, la Carrera tiene un alto número de estudiantes que deserta y se mantiene una tendencia de baja tasa de titulación. De acuerdo con el informe de autoevaluación éstas se deben a causas de tipo vocacional, económico y académico.

La Carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y realiza en forma sistemática las actividades orientadas a mantener un proceso continuo de autoevaluación y mejora. Este proceso de autoevaluación se llevó a cabo considerando la participación de informantes claves internos/externos, docentes, estudiantes y egresados. A su vez, se constata que el informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad de la Carrera.

La Universidad de Talca tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y certificación externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad en general y de la Carrera de Nutrición y Dietética en particular.

RECERTIFICACIÓN

Respecto al proceso de reacreditación (recertificación), se evidencia que las fortalezas detectadas en el proceso anterior se han mantenido e incluso se han fortalecido.

Una debilidad detectada en el proceso anterior y que requiere seguir trabajándose, dice relación con la revisión y ajuste del perfil de egreso y la incorporación de empleadores y egresados en estos procesos.

La Unidad ha avanzado de manera óptima con respecto a la existencia de mecanismos y documentos de seguimiento y evaluación del logro de las competencias del perfil de egreso.

La Carrera y la Facultad han tenido un avance solo parcial en la sistematización de la organización, financiamiento y ejecución de actividades de vinculación con el medio y la medición del impacto de las acciones ya efectuadas.

Del mismo modo, se necesita seguir mejorando el sistema de perfeccionamiento docente.

Un avance aceptable hace referencia a la actividad de investigación en la Carrera,

Un óptimo avance ha realizado la carrera en el monitoreo y evaluación de los egresados del logro de las competencias del perfil de egreso.

La Carrera ha avanzado de manera adecuada en lo relacionado a la información del nivel de logro de las competencias del perfil de egreso, plan de estudios y pertinencia para el ejercicio profesional desde los titulados y empleadores.

Por último, la Carrera ha avanzado óptimamente con respecto a los datos de empleabilidad y condiciones de ocupación de sus egresados.

SE DICTAMINA:

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Talca, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Talca, por un período de seis años (6) años, desde el 19 de julio de 2024 y hasta el 19 de julio de 2030.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Nutrición y Dietética, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Nutrición y Dietética debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Nutrición y Dietética debe enviar a la Agencia un primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

- En el plazo establecido de 48 meses. Desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Nutrición y Dietética debe enviar a la Agencia un segundo informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan. Este segundo informe debe contener los avances del primero.

La Agencia proporcionará a la Carrera un formato para el envío de los informes previamente indicados.

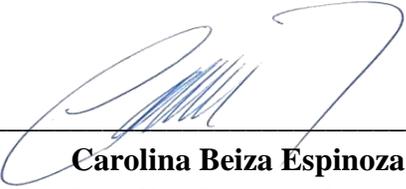
En el caso de que la Carrera de Nutrición y Dietética cumpla con el envío de los informes de seguimiento intermedio, la Carrera podrá optar a un proceso abreviado para la posterior renovación de su certificación.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Nutrición y Dietética deberá solicitar a la Agencia la renovación de su certificación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.



José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

